



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 1 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 70 / 2015

VISTO:

Pedido de autorización de gastos del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos solicitó a esta Presidencia de Comisión, se autoricen los gastos que demande la realización de la "Jornada Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Sus Logros y Desafíos."

Que motiva la petición la difusión de las actividades del Centro de Mediación, previéndose presentar: 1) la investigación "Mediación con familias atravesadas por violencia", 2) Índice de calidad objetiva de mediación ICOM2, 3) "El proceso de mediación en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miradas desde el Centro de Mediación."

Que se propone la realización de la jornada en la última semana de octubre o la primera de noviembre de 2015, estimando necesario alquilar un salón para 100 personas con cañón y pantalla multimedia en el hotel NY City, catering para 100 personas, 1 banner, 250 invitaciones en soporte papel, 100 carpetas y 100 bolígrafos institucionales.

Que asimismo, solicitó se giren los actuados a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que hasta el monto no se programó la próxima reunión ordinaria de Comisión, por lo tanto resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.

Que el evento que motiva la presente constituye un acto de difusión del cumplimiento de las funciones que desempeña el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, que permitirá profundizar sus vínculos con la comunidad jurídica. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios disponibles, nada impide autorizar su erogación.

Que finalmente se deja constancia que el presente se encuentra suscripto mediante el procedimiento de firma electrónica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto que demande la realización de la “Jornada Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires. Sus Logros y Desafíos.”

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Dar intervención a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Planificación Estratégica.

Artículo 5°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 70 /2015



Juan Sebastián De Stefano